



DEJA SIN EFECTO D.A. N° 1.672 QUE NOMBRA COMISION TÉCNICO DE OBRAS PARA EL PROYECTO "Construcción de Dos Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel".

HUÉPIL, 12 de Junio del 2018.

DECRETO : 1.756/2018 /

VISTOS :

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece Bases de procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) La Ley 19886 que establece Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, a través del Portal de [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).
- d) La disponibilidad de recursos aprobados mediante certificado D.A.F del 02.03.2018.
- e) La Licitación Pública ID 3303-7-LE18, denominada "Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel", adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N° 1.102 de fecha 27.03.2018.
- f) El Decreto Alcaldicio N° 1.229 de fecha 09.04.2018 que aprueba el contrato de ejecución de obras del proyecto "Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel", adjudicado a la Empresa Constructora Boris Fernando Aguila Sepulveda. por un monto de \$ 24.732.500. más IVA.
- g) El plazo de ejecución de las obras de 64 días corridos.
- h) El Acta de Entrega del terreno de fecha 17 de Abril del 2018.
- i) Lo estipulado en el numeral 16. De las BAE y Título XII Art. 44 de las BAG del proyecto "Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel".
- j) El Decreto Alcaldicio N° 3640 de fecha 29.12.2017 que nombra a la Srta. Yohana Andrea Burgos Burgos, Rut 13.625.997-0, Constructor Civil, Profesional a Contrata, grado 12°, como Inspector Técnico de Obras, en la Dirección de Obras Municipales de Tucapel.
- k) El Decreto Alcaldicio N° 1.672/2018 de fecha 01.06.2018 que nombra erróneamente comisión técnica del proyecto denominado "Construcción de Aulas para Escuela E-1013 de Tucapel".

DECRETO :

- 1. **DEJESE** sin efecto D.A N°1672 de fecha 01.06.2018, por razones de orden administrativo.

**IMFORMESE**, mediante la entrega de una copia a los entes involucrados. Anótese, Comuníquese y Archívese.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución

- ✦ Srta. Yohana Burgos Burgos
- ✦ Secretaría Municipal
- ✦ Expediente del proyecto
- ✦ Archivo
- ✦ SECRETARÍA MUNICIPAL
- ✦ FJDA
- ✦ DIRECCIÓN DE OBRAS

